

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 237

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-17812 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 596/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

- Entidad/persona: Ramón Pila Pérez.
- Número de expediente: PEA 596/2010.
- Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa oficial del cambio de titularidad del vehículo adquirido, en la que conste la fecha en que se produjo dicha transmisión.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de noviembre de 2010.
El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,
José Manuel Marlasca Pereda.

[2010/17812](#)

CVE-2010-17812